

6. Organización administrativa. Ministerios. Subsecretarías y Direcciones Generales. El Consejo de Estado.
7. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
8. Los Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles.
9. Los medios de la Administración: Personales, Económicos y Jurídicos.
10. Los actos administrativos. Supuestos necesarios para su eficacia jurídica en la Administración Central y en la Administración Local.
11. Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.
12. Derecho social. Protección a la familia. Previsión Social. Especial manera referente a la Administración Local.
13. Derecho penal. Delitos y faltas. Responsabilidad criminal. Las penas; sus clases y efectos.
14. Delitos de los funcionarios públicos.
15. La organización jurisdiccional española.
16. Idea general de los procedimientos civil y criminal.
17. Derecho civil: Concepto y fuentes. Legislación común y foral.
18. El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.
19. Sociedad conyugal y paterno-filial.
20. Los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales. Posibles interferencias del Derecho civil con el Derecho administrativo.
21. La sucesión y sus clases.
22. Los contratos. Cuasi-contratos.
23. Derecho mercantil. Sociedades. Títulos de crédito.

Segunda parte.—Régimen local

1. Entidades locales. Provincias y Municipios. Mancomunidades y agrupaciones.
2. Elementos del Municipio. Los términos municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.
3. Organismos municipales en general. Ayuntamiento. Consejo abierto y régimen de carta.
4. Alcalde, carácter y nombramiento.
5. El Ayuntamiento. Los Concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Permanente.
6. Organismos provinciales. Diputaciones y Cabildos Insulares. Su composición.
7. Organos de las mancomunidades y agrupaciones. Organos de las Entidades.
8. Competencia municipal y provincial. Obligaciones mínimas.
8. Atribuciones del Alcalde. Del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente. Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta vecinal.
10. Ordenanzas municipales. Bandos y reglamentos de régimen interior.
11. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
12. Acuerdos de las Corporaciones locales. Régimen de sesiones.
13. Urbanismo. Legislación vigente. Planeamiento urbanístico especialmente a nivel municipal. Clases de planes, su tramitación y aprobación. Formas de gestión urbanística.
14. Obras municipales y provinciales. Sus clases. Tramitación y aprobación de sus proyectos. Financiación.
15. Intervención municipal en relación con las obras particulares. Registro municipal de solares de edificación forzosa. Declaraciones de ruina.
16. Servicios municipales y provinciales. Formas de gestión de los servicios delegados del Estado.
17. Contratación de las Corporaciones locales. Analogías y diferencias respecto a la contratación civil.
18. El personal de la Administración Local. Modos de ascripción. Los funcionarios, sus clases.
19. Nombramiento y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.
20. Norma general de procedimiento administrativo de las Corporaciones locales. Especial mención del procedimiento de concesión de licencias para actividades incluidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
21. Régimen jurídico de las Corporaciones locales: Aspectos que abarca y limitaciones.
22. Recursos administrativos. Recurso contencioso-administrativo.
23. La responsabilidad de las Autoridades. Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.
24. La intervención del Estado en las Entidades locales. Régimen de tutela. El Servicio de Inspección y Asesoramiento. Vínculos jurídicos obligatorios entre la Administración Central y la Administración Local.
25. El Instituto de Estudios de la Administración Local.
26. Bienes municipales y provinciales. Inventario de bienes. Archivo de documentos.

Tercera parte.—Hacienda

1. Ciencias de la hacienda. Sujetos de la actividad financiera. El presupuesto.
2. Gastos públicos.
3. Ingresos públicos. Sus clases.
4. Los ingresos de economía privada. Patrimonios municipales y provinciales. Los bienes y sus clases. Empresas municipales y provinciales.
5. Los ingresos de economía pública. Las bases. Derechos y tasas municipales. Derechos y tasas provinciales.
6. Contribuciones especiales para obras y servicios.
7. Los impuestos. Concepto, naturaleza y clases.
8. Imposición municipal.
9. Imposición provincial.
10. Ordenanzas fiscales en la Administración Local.
11. Fondo Nacional de Haciendas Municipales. Participaciones y recargos en impuesto del Estado.
12. Recursos especiales. Crédito local.
13. La gestión económica local. Servicios económico-administrativos.
14. Presupuestos municipales y provinciales. Sus clases. Formación y aprobación.
15. Los gastos y los pagos.
16. Los ingresos. Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.
17. Procedimiento económico-administrativo.
18. La recaudación. Somero estudio del Reglamento General de Recaudación.
19. La Inspección de Rentas y Exacciones.
20. La contabilidad de las Corporaciones locales. Libros obligatorios y auxiliares.
21. Liquidación de presupuestos. Cuentas generales y de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares. Cuentas de caudales. Cuentas de recaudación.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus referente al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal, y transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, sin que contra la indicada lista provisional se haya presentado reclamación alguna, son declarados definitivamente admitidos al concurso los solicitantes siguientes:

Don Andrés Muntas Daroca.
 Don Juan Ramón Baixauli Cutlera.
 Don José Grau Barberá.
 Don Francisco María March Juncosa.
 Don Juan José Espinós Solís.
 Don Juan Reig Molas.

Composición del Tribunal

De conformidad con lo prevenido en la base 7.ª de la convocatoria de este concurso, la composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Muy ilustre señor Alcalde don Juan Amado Albuoy Busquets.

Suplente: Don Luis Vilanova Sagnier, Teniente de Alcalde Delegado de Arquitectura y Urbanismo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Martí Ballester, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local.

Don José María Galán Jordán, Arquitecto, designado por la Dirección General de Arquitectura.

Don Juan Bassegoda Nonell, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. Suplente: Don Manuel Ribas Fiers.

Don Miguel Aragonés Virgili, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares. Suplente: Don Pascual Monravá Gassol.

Don Salvador Ripoll Sahagún, Técnico de la Administración Local, designado por el Colegio Oficial de Funcionarios. Suplente: Don Manuel Lamich Fontanet.

Secretario: Don Carlos Giró Puig, Secretario accidental de la Corporación.

Reus, 12 de enero de 1972.—El Alcalde.—360-E.